



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1125/15

SALTA, 26 AGO 2015

Expte. N° 4.326/15

VISTO:

La Resolución H. N° 0480/15 mediante la cual se otorga a la Sra. Mirta GUAYMÁS, agente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ayuda económica para realizar el Seminario Internacional "Experiencias y perspectivas de la Acreditación Universitaria en Iberoamérica [...]", organizado por la CONEAU; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la resolución mencionada se otorgó a la Sra. GUAYMÁS la suma de \$2.030,00 que cubría la inscripción al seminario y la liquidación de viáticos correspondiente al itinerario original del viaje respectivo;

QUE la interesada presenta rendición de cuentas de los gastos afrontados para realizar la actividad mencionada, e informa que por causas totalmente ajenas a su voluntad (inherentes a la Aerolínea en la cual viajó, según documentación probatoria que adjunta) debió prolongar su estadía en Buenos Aires más allá de lo planeado, con el consecuente gasto adicional que debió cubrir con sus propios medios, por lo cual solicita diferencia de viáticos correspondiente a la cantidad de horas agregadas al viaje;

Que el Despacho N° 019/15 de la Comisión de Hacienda, origen de la resolución referida, aconseja otorgar a la solicitante "...3 días de viáticos sujeto a itinerario...", lo cual permite realizar el reconocimiento de la diferencia producida en la liquidación de los viáticos sin alterar la ayuda total otorgada por el Consejo Directivo en su sesión del día 05/05/15;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

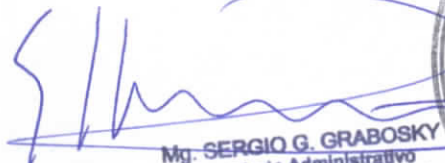
RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS, agente PAU de esta Facultad, hasta la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.370,00), en concepto de ayuda económica consistente en la liquidación de 11 (once) bloques de viáticos y el reconocimiento de gasto de inscripción en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Capacitación PAU. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Posgrado y Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa